Asunción, 20 de junio de 2014

Señores
Participantes de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 14/2014
"ADQUISICION DE MICROSCOPIOS Y EQUIPOS MEDICOS"
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la Adenda Nº 1.

MODIFICACION:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE:

Observación N° 1: Las características de los bienes y cantidades de accesorios solicitados son mínimas

Observación N° 2: Un (01) año de garantía para todos los bienes solicitados. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, "sin costo extra para la convocante", tanto para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante como los correctivos que ocurriesen en este intervalo de tiempo, si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo.

Observación N° 3: La antigüedad máxima de fabricación de los bienes solicitados es de 2 (dos) años.

DEBE DECIR:

Observación N° 1: Las características de los bienes y cantidades de accesorios solicitados son mínimas

Observación N° 2: Un (01) año de garantía para todos los bienes solicitados. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, "sin costo extra para la convocante", tanto para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante como los correctivos que ocurriesen en este intervalo de tiempo, si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo. El periodo de validez de la garantía será contabilizado; a) a partir de la recepción del bien para lo s ítems 1, 2, 3, 9; b) a partir de la puesta en funcionamiento del bien para los ítems 4, 5, 6, 7 y 8.

Observación N° 3: La antigüedad máxima de fabricación de los bienes solicitados es de 2 (dos) años.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

DONDE DICE:

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses, posteriores al vencimiento del contrato a partir de la recepción del bien para los ítems 1, 2, 3, 9; y de 12 (doce) meses a partir de la puesta en funcionamiento del bien para los ítems 4, 5, 6, 7 y 8.

DEBE DECIR:

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: según Observación N° 2 de las Especificaciones Técnicas.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

C.P. LILIAN SUAREZ
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay